

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 178/20

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	23.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	499.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.500,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>527.750,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	499.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>527.750,00</b>

Plantilla de Personal de Mancomunidad de Servicios Casagrande	
A) Funcionario de Carrera número de plazas	
Secretario-Interventor, acumulado.....	1 plaza
Auxiliar Administrativo, acumulado .....	1 plaza
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: 2 plazas	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Navas del Marqués, 22 de enero de 2020.

El Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.